



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-124-198/2025

ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN CALIENTE Y MEZCLA EN FRÍO PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES URBANAS, RUTAS DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL Y VIALIDADES DE LA RED DE CARRETERAS ESTATALES PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

- I.- EL 10 DE JUNIO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 17 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS. -----
- III.- EL 20 DE JUNIO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **CONSTRUCTORA DAVENTY, S. DE R.L. DE C.V., CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y HOVAL ADVANCE ASFALTOS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V.** -----
- IV.- EL 26 DE JUNIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **HOVAL AVANCE ASFALTOS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA DAVENTY, S. DE R.L. DE C.V.**, FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON





TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOS LICITANTES HOVAL AVANCE ASFALTOS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA DAVENTY, S. DE R.L. DE C.V., FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 26 DE JUNIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

-FALLO-

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





Nombre del Licitante:		CEMENTOS ASFALTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.		
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	450	Metro Cúbico	\$2,237.56	\$1,006,902.00
2	9000	Litro	\$10.80	\$97,200.00
3	1048	Metro Cúbico	\$611.20	\$640,537.60
4	231195	Litro	\$10.75	\$2,485,346.25
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 4,229,985.85
			TASA 16% I.V.A.	\$ 676,797.74
			TOTAL	\$ 4,906,783.59

No. de Partida	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CON AGREGADO 1/2 PULGADA PARA CARPETA. Elaborada en planta y libre a bordo en planta. Deberá cumplir con las normas de pruebas de control de calidad que se aplican a los materiales para utilizarse en la elaboración para carpeta asfáltica, normas: 1.N.CSV.CAR.2.02.003/16 Capítulo: Bacheo Superficial Aislado. 2.N.CSV.CAR.3.02.001/15Capítulo: Renivelaciones Locales en Pavimentos Asfálticos. 3. M.MMP.4.04.008/03 Capítulo: Intemperismo Acelerado de Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas. 4. N.CMT.4.05.003/16 Capítulo: Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras. Estas normas son las que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para mezclas asfálticas, por lo que se requiere que cumpla con lo siguiente: Características del material pétreo: • Mallas 25.000% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Mallas 0.075% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Máximo desgaste 30% máximo. •Alargamiento y/o lajeado 35% máximo, equivalente de arena 50% mínimo, contracción lineal 2.00% máximo, intemperie acelerada 12.00% máximo. Características de la mezcla: • Contenido asfáltico: 6.9%. • Aditivo: ninguno. • Tipo: ninguno. • Afinidad %: bueno.	CEMENTOS ASFALTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	MEXICO





No. de Partida	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	• Peso específico kg/m³: 2260. • Estabilidad en kilogramo: 700 mínimo. • Flujo mm: m2 a 4-vacíos 3 a 5%. • Vacíos en el agregado mineral: 14% mínimo.		
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA ECR-60. Cumpliendo con la norma de calidad para emulsiones asfálticas, ECR-60 norma: 1 N.CMT.4.05.001/22 Capítulo: Calidad de materiales asfálticos. Características: • Residuo por vaporación. • Carga de la partícula. • Viscosidad. • Asentamiento. • Retenido en la malla número 20 y miscibilidad con agua. Misma que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La entrega será libre a bordo y la presentación será en tambores de 200 litros (metálicos o de plástico), con tapa para evitar derrames, como se mencionada en el Programa de suministro de mezcla asfáltica (conforme a lo establecido en el Anexo 2).	CEMENTOS ASFALTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	MEXICO
3	AGREGADO DE 3/4 A FINOS PARA MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Entregada puesta en obra, deberá cumplir con las normas de pruebas de control de calidad que se aplican a los materiales para utilizarse en la elaboración para carpeta asfáltica en frío, normas: 1. N.CSV.CAR.2.02.003/16 Capítulo: Bacheo Superficial Aislado. 2. N.CSV.CAR.3.02.001/15 Capítulo: Renivelaciones Locales en Pavimentos Asfálticos. 3. M.MMP.4.04.008/03 Capítulo: Intemperismo Acelerado de Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas. 4. N.CMT.4.05.003/16 Capítulo: Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras. Estas normas son las que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para mezclas asfálticas en frío, por lo que se requiere que cumpla con lo siguiente: Características del material pétreo: • Mallas 25.000% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Mallas 0.075% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Máximo desgaste 30% máximo. • Alargamiento y/o lajeado 35% máximo, equivalente de arena 50% mínimo, contracción lineal 2.00% máximo, intemperie acelerada 12.00% máximo.	CEMENTOS ASFALTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	MEXICO
4	EMULSIÓN ASFÁLTICA ECS-60. Cumpliendo con la norma de calidad para emulsiones asfálticas, norma: 1.N.CMT.4.05.001/22 Capítulo: Calidad de materiales asfálticos. Características: • Residuo por vaporación. • Carga de la partícula. • Viscosidad. • Asentamiento	CEMENTOS ASFALTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	MEXICO





No. de Partida	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	• Retenido en la malla número 20 y miscibilidad con agua. Misma que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La entrega de la emulsión solicitada será: en unidad de medida en litros, mencionada en el Programa de suministro de mezcla asfáltica (conforme a lo establecido en el Anexo 2) y será transportada en autotankers con capacidad de 30,000 litros con manguera para descarga con una longitud mínima de 10 metros y todo lo necesario para la descarga.		

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 4,906,783.59 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, EL ANEXO 2 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO CEMENTOS ASFÁLTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN CALIENTE Y MEZCLA EN FRÍO PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES URBANAS, RUTAS DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL Y VIALIDADES DE LA RED DE CARRETERAS ESTATALES PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME AL ANEXO 2. -----

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, LA ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO (LA DIRECCIÓN ES DONDE SE ENCUENTRE ESTABLECIDA LA PLANTA DEL LICITANTE ADJUDICADO) Y PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4 LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CONOCIDO COMO LA FOSA, UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO KILÓMETRO 7+700, LOMAS DE SAN JUAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. -----

LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS LAS REQUERIRÁ LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A CADA ENTREGA, PARA LO CUAL SE LE ENVIARÁ UN VALE DE CARGA EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL BIEN SOLICITADO, LA CANTIDAD SOLICITADA Y EL LUGAR DE ENTREGA QUE CORRESPONDA (LIBRE A BORDO -LA DIRECCIÓN ES DONDE SE ENCUENTRE ESTABLECIDA LA PLANTA DEL LICITANTE ADJUDICADO- Y PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4 LA ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN CONOCIDO COMO LA FOSA, UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO KILÓMETRO 7+700, LOMAS DE SAN JUAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA), DICHO VALE SERÁ EXPEDIDO POR EL ING. DAVID BRAMBILA MONTERROSAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES. LAS CANTIDADES A ENTREGAR





MENSUALMENTE ESTÁN ESTABLECIDAS CONFORME EL ANEXO 2 Y CONFORME A LA CAPACIDAD DE LOS SITIOS DE DESCARGA DE LOS BIENES. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: MÍNIMA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE. -----

D) PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS, CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, INCLUSIVE, POR LA ENTREGA DE BIENES DIFERENTES O BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. -----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **CEMENTOS ASFALTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO





FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS); POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS





A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:00 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARGELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----

